



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 355/03

Expediente N° 00-13.027/95
pa

Buenos Aires, 11 de Agosto de 2.003.

Visto la presentación de la titular del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 42 s/avocación (fallo 253:299), y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1172/03 se dispuso la asignación de los locales del 5to piso, N° 5113 y 5096, que estuvieran ocupados por la Secretaría de Sentencia disuelta a los juzgados en lo Criminal de Instrucción Nros. 38 y 17 respectivamente.

Que dicha adjudicación se realizó en atención a la evidente falta de espacio con que cuentan los citados juzgados.

Que de los estudios de superficie obrantes a fojas 25/30 surge que el Juzgado en lo Criminal de Instrucción N° 38 cuenta actualmente con una superficie total de 67,64 m2. y con el agregado del local 5113 pasa a tener 93,93 m2.

Que el Juzgado de Instrucción N° 17 tiene actualmente una superficie de 84,40 m2. y con el agregado del local 5059 pasa a disponer de una superficie total de 95,79 m2.

Que la situación de estos dos juzgados ha sido oportunamente considerada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de Capital Federal, aconsejando la asignación de nuevos locales (Confr. fs. 3/19) dada su precaria situación.

Que conforme surge de los estudios de superficie antes citados el Juzgado de Instrucción N° 42 dispondría, sin los locales Nros. 5113 y 5059, de una superficie total de 181,44 m2.

Que atento a ello y a la necesidad de cuanto menos paliar la condiciones de aquellos juzgados aquejados por la falta de espacio, es que se considera necesario mantener lo dispuesto en la Resolución N° 1172/03.

Por ello, SE RESUELVE:

No hacer lugar al pedido de avocación formulado por la titular del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 42.

Regístrese, hágase saber y agréguese al principal.

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION